



## HENRY CAVENDISH AWARD 2021 BASES DE POSTULACIÓN

Durante las fechas 8 y 9 de junio del presente año 2021 se realizará nuestro primer **Foro Internacional de Hidrógeno Verde**, enmarcado en la denominada “*Década del Hidrógeno*”, en el cual se hará entrega del Henry Cavendish Award 2021, organizado por Fundación Recyclápolis.

El enfoque de este premio es destacar aquellas iniciativas que se han esforzado en promover, generar o colaborar en la generación de iniciativas que motiven el desarrollo al cambio en pro de la utilización del Hidrógeno Verde.

A través de este premio, Fundación Recyclápolis busca fomentar en todos aquellos actores empresariales, ya sean de instituciones públicas o privadas que fomenten la utilización del Hidrógeno Verde en nuestro país, la motivación por un desarrollo más sostenible en cuanto a las energías que se usan, siendo más justos y participativos a la hora de consumir y producir.

### I. OBJETIVO DEL PREMIO

Se busca distinguir aquellas iniciativas que hayan tenido el compromiso de optar por la vía del Hidrógeno Verde, aferrándose al cambio y nuevas oportunidades que esta economía conlleva, ya sean personas naturales, empresas y/o instituciones.

Esto es de suma importancia para nuestro país, ya que, al utilizar el Hidrógeno verde, avanzamos hacia el objetivo de la descarbonización de la matriz energética, se crean nuevos puestos de trabajo y se generan nuevas tecnologías de innovación, producción, almacenamiento y transporte (entre otros), enfocados en la sustentabilidad y por ende, mejorar la calidad de vida de todos.

### II. PREMIO Y BENEFICIOS ADICIONALES

El mayor premio de este Foro Internacional de Hidrógeno Verde, es el reconocimiento a nivel nacional e internacional, de ser reconocida como una institución comprometida con la transformación hacia una industria energética más limpia en línea con las necesidades del planeta.



Este reconocimiento, se materializará en una pieza de arte que simbolice el esfuerzo realizado por la promoción de la industria del hidrógeno verde.

Los términos y condiciones serán informados a los interesados, una vez obtenidos los resultados de la evaluación.

### III. PARTICIPANTES

Las iniciativas objeto de la postulación podrán consistir en proyectos, programas, productos que estén fomentando la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y el crecimiento de esta industria a nivel nacional e internacional

#### **Podrán participar:**

- Entidades públicas: Considerando entidades gubernamentales, servicios públicos y municipalidades a lo largo de todo el país.
- Empresas: Ya sean nacionales o extranjeras, sin un límite sectorial, que estén funcionando o produciendo dentro de Chile.
- Pymes: A todas aquellas pequeñas y medianas empresas que operen dentro de Chile, que desarrollen productos o servicios orientados a la generación de una industria del Hidrógeno Verde.
- Fundaciones y ONG's: Pueden participar también todas aquellas Fundaciones y ONG's, que se dediquen a promover y apoyar el desarrollo de una matriz energética amigable con el medio ambiente, y la descarbonización de esta.
- Grandes empresas: Todas aquellas grandes empresas que están generando proyectos en línea con la generación de una industria energética sustentable y sostenible, mediante la generación, transporte, almacenamiento, del hidrógeno verde y sus derivados.

Todo individuo de nacionalidad chilena o extranjera que sea residente en el país, así como todas aquellas entidades, empresas pequeñas, medianas y grandes e instituciones públicas chilenas pueden postular al Henry Cavendish Award 2021.

Los auspiciadores y socios estratégicos del Henry Cavendish Award 2021 no pueden postular a ganar este premio. Tampoco pueden hacerlo los empleados de la Fundación ni sus colaboradores directos, así como sus parientes cercanos.

#### IV. CATEGORÍAS

El premio posee cinco categorías, dependiendo de la naturaleza del postulante.

**1. Gran Empresa:** Busca reconocer a aquellas grandes empresas que estén desarrollando proyectos/programas concretos en torno a la cadena de valor, para hacer crecer la industria del hidrógeno verde en nuestro país.

**2. Pequeña y mediana Empresa:** Busca reconocer a las pequeñas y medianas empresas que estén desarrollando proyectos/programas concretos en torno a la cadena de valor, para hacer crecer la industria del hidrógeno verde en nuestro país.

**3. Instituciones Públicas:** Busca reconocer los esfuerzos de aquellas instituciones públicas que se encuentran realizando esfuerzos para promover, difundir y generar la industria del hidrógeno verde en nuestro país

**4. Instituciones Académicas:** Busca reconocer los esfuerzos de aquellos institutos profesionales, técnicos, Universidades y centros de investigación, que se encuentran investigando o generando capital humano relativo al avance de la industria del hidrógeno verde en nuestro país.

**5. Instituciones internacionales y Fundaciones:** Busca reconocer los esfuerzos de aquellas instituciones internacionales y fundaciones que se encuentran apoyando/aportando en la generación y avance de la industria del hidrógeno verde en Chile.

#### V. ¿QUIÉN REALIZARÁ LA CONVOCATORIA?

La convocatoria para la postulación es realizada por la Fundación Recyclápolis ([www.recyclapolis.cl](http://www.recyclapolis.cl)) y, a través de distintos medios de comunicación, quienes informarán sobre los requisitos y características de la postulación al premio, con el objetivo de incentivar a la mayor participación de personas, empresas e instituciones interesadas.

## VI. POSTULACIÓN

La postulación y participación a ganar el Premio “Henry Cavendish Award 2021” es totalmente gratuita así fomentando la participación de todos. **Los candidatos interesados en participar deben realizar sus postulaciones enviando la información solicitada al correo:**

[foroh2@recyclapolis.cl](mailto:foroh2@recyclapolis.cl)

La postulación debe realizarse siguiendo los pasos que se presentarán a continuación y debe ser realizada hasta el 27 de abril de 2021 al medio día.

Todos los postulantes, ya sean, personas, empresas o instituciones deberán:

1. Completar el formulario de postulación que estará disponible en el sitio web de Recyclópolis (<https://www.recyclapolis.cl/foro-internacional-de-hidrogeno-verde/>)
2. Adjuntar una presentación en un formato PPT de su iniciativa a postular.
3. Enviar un Video que muestre y describa la iniciativa (máx. 1:30 minutos)
4. Enviar fotografías de la iniciativa (máximo 4)
5. Enviar antecedentes de la entidad postulante y la persona a cargo.

Toda información de antecedentes que registren los participantes en los formularios será considerada **confidencial y fidedigna**. Con esto, se aceptará la información remitida como suficiente para sustentar todos los antecedentes enviados. No obstante, el Organismo Técnico y/o el Jurado podrán requerir mayores antecedentes si lo consideran pertinente.

En el caso de que se desee postular con más de un proyecto, los candidatos deberán someter una postulación por proyecto.

Para cualquier duda o requerimiento respecto al proceso de postulación al premio, todos los que deseen pueden realizar sus consultas al mail [nsilva@recyclapolis.cl](mailto:nsilva@recyclapolis.cl), las que serán respondidas por escrito oportunamente.

Los aspectos para contemplar en el documento a enviar son los siguientes:

1. **Identificación del proyecto/Iniciativa.** Nombre del proyecto, localización geográfica, empresa o institución participante, equipo responsable del proyecto y una persona de contacto.
2. **Características del proyecto/Iniciativa.** Categoría en la que postula el participante, tiempo de implementación, objetivos a alcanzar (generales, específicos y metas), costos de implementación del proyecto.
3. **Descripción pormenorizada del proyecto.** Describir en qué consiste el proyecto.

4. **Aspectos relevantes del proyecto.** Especificar los impactos que tiene el proyecto con relación a su responsabilidad medioambiental, social, económica y a su replicabilidad.
5. **Beneficiarios.** Identificar la cantidad de beneficiarios tanto directos como indirectos.
6. **Sustentabilidad futura del proyecto.** Detallar aquellas características que hacen que el proyecto sea sustentable y siga la línea de la Economía Circular.
7. **Alianzas Estratégicas.** Identificar aquellas redes generadas como consecuencia del proyecto.

Además, todas aquellas personas naturales que pertenezcan a diversas organizaciones y estudiantes de educación media o superior deben presentar una carta de apoyo que debe estar firmada por la institución que pertenecen para respaldarlos.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios por los cuales se evaluarán los proyectos presentados son los siguientes:

### 1. Tiempo de implementación del proyecto.

Se considerará dentro de la pauta de evaluación la “**proximidad a la implementación del proyecto/programa/iniciativa**”. Lo anterior, radica en poder evaluar la materialidad del proyecto en el corto/mediano plazo.

### 2. Atributo ambiental.

Por atributo ambiental se entiende que, los proyectos **tengan un impacto positivo en el medioambiente, conservando y protegiendo los recursos naturales** a través de la minimización de sus usos, reducción de la emisión de desechos y, que fomenten una responsabilidad de sus residuos mediante el reciclaje, diseños ecológicos, ecología industrial y territorial, suministros sustentables, etc.

### 3. Innovación.

Reconocer aquellos procesos e iniciativas innovadoras **que impulsen la productividad, desarrollo de nuevos campos, eficiencia en los procesos productivos y la oferta de bienes y servicios, todo esto con el eje central de un sistema sustentable**, como la reutilización, manejo de los residuos, energías renovables, mayor durabilidad de los productos, diseños ecológicos, entre otros. El criterio de innovación se refiere a que los proyectos deben estar basados en aplicaciones de mecanismos novedosos y efectivos, además de considerar el uso de nuevas herramientas tecnológicas que favorezcan la sustentabilidad de los procesos de producción y de sus impactos en los grupos de interés identificados por los postulantes.

#### **4. Impacto social, ambiental y económico.**

Este aspecto busca reconocer a aquellas iniciativas que tengan **un impacto positivo en el ecosistema e involucramiento con la comunidad**, que fomenten la conservación y mejoramiento de las condiciones del entorno ambiental, con una repercusión en obtener ahorros y eficiencias económicas, y que cuya finalidad sea alcanzar el desarrollo sostenible de las operaciones de la organización a largo plazo.

El impacto ambiental hace referencia al impacto positivo hacia los recursos naturales que se esperan del proyecto, conservando y protegiendo mediante la minimización del uso de estos recursos, así como la reducción de emisiones de desechos y contaminantes.

El impacto social alude a la importancia de que el proyecto debe tener efectos inmediatos o mediatos sobre las comunidades en donde opera y sobre la calidad de vida de todos los habitantes del sector en cuestión.

Lo económico está relacionado a los aspectos de eficiencias en términos de gastos e inversiones, así como también con mejoras en los procesos productivos que impliquen un impacto en la operación e ingresos de la organización.

#### **5. Replicabilidad**

Una iniciativa o proyecto replicable **hace referencia a las posibilidades de que el proyecto/programa/iniciativa en cuestión, tanto en sus aspectos tecnológicos u operacionales, pueda volver a ser implementados** en otros emprendimientos, empresas u organizaciones. Su identificación como buena práctica en el sector será reconocida y valorada dentro de la evaluación.

#### **6. Número de beneficiarios.**

Se refiere al impacto que genera el proyecto o iniciativa en las personas involucradas directa o indirectamente. Por ejemplo, trabajadores, comunidades, clientes, entre otros. Se reconocen como beneficiarios directos e indirectos en este aspecto a evaluar.

#### **7. Reputación corporativa.**

El Jurado evaluará que el participante no tenga conflictos con las autoridades y las comunidades al momento de la postulación.

## VIII. INSTANCIAS DEL PREMIO

**Jurado:** El Jurado estará compuesto por un grupo de personas destacadas en diversos ámbitos del que hacer Nacional e Internacional. Este tendrá un presidente que oficie de vocero para definir a los ganadores. La composición del Jurado estará formada por personajes de los ámbitos jurídico, financiero, comunicaciones, medio ambiente, académico, empresas y organizaciones no gubernamentales.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si es que no se cumplen con todos los criterios solicitados de las presentes bases o si bien el Jurado determina en su proceso de evaluación, que no cumple satisfactoriamente con todos o alguno de ellos.

## IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará a través del siguiente procedimiento:

### 1. Revisión de requisitos de evaluación.

Se hará un análisis inicial de los proyectos presentados para verificar que estos cumplan con los requerimientos solicitados en las Bases de Postulación. Los proyectos que cumplan con estos pasarán a la etapa de evaluación.

### 2. Selección de los proyectos ganadores por parte del Jurado.

Se generará una base de información que será puesta a disposición del Jurado del Premio, quienes tendrán la misión de analizar esa información y formarse un juicio en conciencia que le permita seleccionar a los ganadores. En reunión ampliada, el Jurado votará y elegirá a los proyectos ganadores.

## X. PLAZOS DEL PROCESO

Los plazos establecidos para el proceso de postulación al Premio son los siguientes:

- ❖ Convocatoria para participar: 22 de marzo
- ❖ A partir del 22 de marzo, se encontrarán publicadas en el sitio web [www.recyclapolis.cl](http://www.recyclapolis.cl), las Bases de Postulación y el Formulario de Postulación para registrar la participación.
- ❖ Recepción de postulaciones: hasta las 12 pm. del 27 de abril.
- ❖ Entrega de proyectos Finalistas al Jurado: 27 de abril



- ❖ Votación del Jurado de los proyectos ganadores: 29 de abril
- ❖ Notificación a los Finalistas: 30 de abril
- ❖ Grabación de la Ceremonia de Premiación: 05 de mayo

## XI. AUTORIZACIÓN

Los concursantes al Premio autorizan desde ya, a Fundación Recyclápolis, utilizar para sus propios fines, difundir, publicar y promocionar toda la información que con motivo del proceso objeto de estas bases reciba de cada participante, permitiendo hacer pública de cualquier forma, por cualquier medio, sus nombres, información de sus actividades sometidas al proceso materia de estas bases e imágenes, junto con las de sus respectivos proyectos y actividades.

## XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por solo el hecho de postular al presente premio, se entiende que los postulantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases de Postulación.

Las modificaciones totales o parciales de las presentes Bases de Postulación no generarán responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros ni de los postulantes. Cualquier modificación que se realice, se publicará de manera oportuna en el sitio web de la Fundación Recyclápolis.

La Fundación Recyclápolis se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como, falsificación, plagio, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Los concursantes liberan a los Organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que suban en sus postulaciones y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Premio.

El postulante conoce, comprende y acepta en su totalidad que la Fundación Recyclápolis se reserva los derechos de uso de su imagen y nombre de su proyecto u otros elementos para utilizarlos como material de difusión a través de los medios de comunicación, sin importar si haya ganado o no el Premio y sin derecho a posterior reclamo.





### XIII. APOORTE VOLUNTARIO

Siendo la Fundación Recyclápolis una institución sin fines de lucro, se invita a los postulantes a realizar un aporte voluntario, para así financiar parte de los gastos de la operación de la premiación, de:

- a) \$50.000
- b) \$100.000
- c) Otro monto. Tomar contacto con la Fundación enviando un correo electrónico a [comunicaciones@recyclapolis.cl](mailto:comunicaciones@recyclapolis.cl).

Se agradece realizar el aporte voluntario por depósito o transferencia a la cuenta de la Fundación Recyclápolis. Los datos son los siguientes:

- ❖ **Banco:** Banco de Chile
- ❖ **Cuenta:** Cuenta Corriente
- ❖ **N° de Cuenta:** 800-00262-08
- ❖ **RUT:** 65.060.486-5
- ❖ **Nombre:** Fundación de Beneficiaria Recyclápolis
- ❖ **E-Mail:** [comunicaciones@recyclapolis.cl](mailto:comunicaciones@recyclapolis.cl)